

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018- 00324-00
ACCIONANTE: JAIRO ALFONSO FIGUEROA GOMEZ
ACCIONADOS: EMPRESA TERMOTASAJERO S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADO, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la entidad demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2014- 00165-00
ACCIONANTE: DORANTONY TERAN BEDOYA
ACCIONADOS: INPEC Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADO, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia treinta de julio de dos mil diecinueve.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00130-00
ACCIONANTE: CECILIA PRADO VEGA
ACCIONADOS: ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS Y FRANCE NAVARRO PICON

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADO, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.

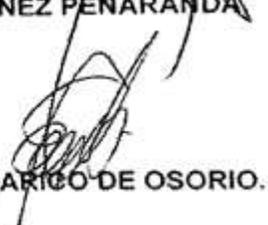
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2012- 00179-00
ACCIONANTE: JORGE AUGUSTO HERNANDEZ BERMUDEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PATRIMONIO AUTNOMO DE REMANENTES DELISS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADO, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de treinta de julio de dos mil diecinueve.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, vencida en juicio.

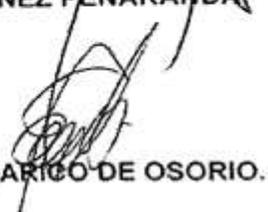
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2015- 00120-00
ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN VERA ALVARADO
ACCIONADOS: COLPENSIONES Y LMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada ALMAVIVA S.A., vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016- 00289-00
ACCIONANTE: ADOLFO CAMARGO SILVA
ACCIONADOS: ASYCO SAS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 14 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo catorce de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de once de julio de dos mil diecinueve.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 100.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

